

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado jurado por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Diligencia Acto continuado yo el Sr. Jefe y Jefe el
Edicto que se manda en esta Plaza de la
Constitucion y ha sido acostumbrado lo q. para
q. conote acreditado por esta diligencia que fin
mo y certifico en Abaran =

Pelo
[Signature]

Otra?

Los infraescriptos Señores de Ayuntamiento por haver
me hallado ausente de esta villa en el día de ayer,
me mandan acreditar por diligencia q. sus nros. con
asistencia del Sr. Cura Parroco, y de Antonio no
una fern. Exmo. delaroy con domicilio en la
inmediata villa de Blanca, llamado acita al
efecto, se constituyeron en sus salas cont. to.
del efecto q. indica el ant. Acuerdo, y que por
no haver concurrido ciudadanos alguno a ellas aun
q. llamaron avariz q. havia en la Plaza no adelan
taron ni pudieron hacer otra diligencia q. fixar nue
bo Edicto pa que dos ciudadanos concurren en as
tas citadas salas, con el fin de acabar si havia
algunos q. voluntariamente se abitaran en la
vivienda Nacional Local o q. segun el Reglam.
les comprendiere en el presente dia; que habien

